

CONFORMIDAD N° 03

Santiago, 04 de enero de 2009.

De conformidad con la solicitud por Ud. formulada, mediante presentación fechada 04 de enero de 2010, teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 19.175, esta autoridad regional no tiene inconveniente en la realización de actividad de **"CAMIÓN Y CAMIONETA CON PUBLICIDAD, MUSICA Y MURGA DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL EDUARDO FREI RUIZ - TAGLE"**, organizada por **"Comando Eduardo Frei"**, que se realizará entre los días 04 y 14 de enero de 2010, entre las 09.00 y las 22.00 hrs., en todas las comunas de la Región Metropolitana. (Patente camión IG - 8647 y camioneta YR - 9992) **Se hace presente que tanto el camión como la camioneta, deben desplazarse en dirección y sentido del tránsito, respetando la Ley N° 18.290. Circulando siempre por la pista de circulación correspondiente a vehículos particulares, sin interrumpir, el normal tránsito vehicular de locomoción colectiva y particular, en cada una de las comunas que transiten, en las condiciones informadas.**

No obstante lo señalado precedentemente, se deja expresa constancia que los organizadores y asistentes deberán dar estricto cumplimiento a la normativa legal vigente, debiendo adoptar todas las medidas necesarias que permitan el normal y pacífico desarrollo de la actividad, evitando la comisión de faltas, delitos y hechos que atenten contra la propiedad pública y privada, o que alteren gravemente el orden público, como asimismo a responder por los daños que se ocasionen y prestar toda la colaboración que les fuese requerida por los tribunales ordinarios de justicia y que tienda al esclarecimiento y determinación de las responsabilidades legales que pudiesen originarse con motivo de la referida reunión pública.

Pase al Señor Jefe de la Zona Metropolitana de Carabineros de Chile, e interesados para su cumplimiento.



IGOR GARAFULIC OLIVARES
INTENDENTE
REGION METROPOLITANA DE SANTIAGO

JPA/GPG